



Neuquén, 23 de abril de 2020

Al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén

Dr. Evaldo Moya

S/D

Los integrantes del Capítulo Comahue de la Asociación Pensamiento Penal, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de manifestarle nuestra preocupación por la situación de las personas privadas de libertad en la Provincia de Neuquén, que componen el colectivo de riesgo en el marco de la pandemia del covid-19.

La sobrepoblación en las cárceles neuquinas

El entrecruzamiento de datos entre la cantidad de detenidos informada por la Dirección Unidades de Detención de la Jefatura de Policía de la Provincia (al 13/04/2020) y el cupo establecido para cada unidad¹, arroja una sobrepoblación total en la provincia de Neuquén del 7,3% y en las unidades carcelarias destinadas para el alojamiento de hombres del 12,3.

¹ Informe de 2018 de Neuquén del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena de la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal de la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

UNIDADES	CAPACIDAD	POBLACION ALOJADA	SOBREPOBLACION	PORCENTAJE DE SOBRE POBLACIÓN
Centro de alojamiento de detenidos de San Martín de los Andes	12	19	7	58,3
Unidad de Detención N°11	239	248	9	3,7
Unidad de Detención N°12	38	40	2	5,2
Unidad de Detención N°16	25	3	-22	-88
Unidad de Detención N°21	42	47	5	11,9
Unidad de Detención N°22	48	42	-6	-12,5
Unidad de Detención N°31	14	26	12	85,7
Unidad de Detención N°32	21	26	5	23,8
Unidad de Detención N°41	13	32	19	146,1
Unidad de Detención N°51	12	16	4	33,3
Unidades de Orden Público (alcaidías/comisarías)	40	42	2	5
TOTAL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL	504	541	37	7,3
TOTAL ALCAIDIAS PARA HOMBRES	479	538	59	12,3
TOTAL ALCAIDIAS PARA MUJERES	25	3	-22	-88

La comparación del presente gráfico con el producido por el Sistema de Estadística de Ejecución Penal, nos muestra un incremento de los niveles de sobrepoblación de un 5% en tan solo dos años.

La sobrepoblación demostrada, en el marco de la pandemia declarada, reduce las posibilidades de que se puedan garantizar los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad, máxime el acceso a una alimentación de calidad, elementos de higiene, medidas de protección efectivas para minimizar el contagio (distanciamiento, ventilación, etc).

Asimismo, en especial alusión a las personas que conforman el grupo de riesgo (al menos 38 personas declaradas por la Dirección Unidades de Detención), la sobrepoblación no permite garantizar un aislamiento real y efectivo intramuros, tal lo sugerido por la Oficina Regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud.

La propuesta de la Asociación Pensamiento Penal

En este contexto, entendemos fundamental que el Tribunal a su cargo exhorte a los jueces de toda la provincia a que adopten decisiones teniendo en miras las recomendaciones formuladas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos², por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos³, por la Oficina Regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud⁴, por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, Sra. Michelle Bachelet, entre las innumerables recomendaciones que se formularon en el plano local por diversos organismos⁵.

Asimismo, solicitamos que se haga hincapié en que la evaluación de cada caso debe tender –por un lado- a la implementación de medidas alternativas del encarcelamiento para las personas en situación de riesgo y –por el otro- a la reducción de los

² Declaración 1/20 del 9 de abril del 2020

³ Comunicado 066/2020 del 31 de marzo del 2020

⁴ World Health Organization, "Preparedness, Prevention and Control of COVID-19 in prisons and other places of detention", 15 de marzo de 2020

⁵ Recomendaciones 5/2020 de la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura, Recomendación del 27 de marzo de 2020 (Expte. EP 274) de la Procuración Penitenciaria de la Nación.

niveles de sobrepoblación a fin de garantizar el acceso a la salud de los internos que no puedan ser protegidos con medidas alternativas.

Saludamos al Sr. Presidente del Tribunal Superior de
Justicia atentamente.

Cecilia Fanessi (DNI 33637397)

Gerardo Nicolás García (DNI 24941193)

Néstor Fabián Giménez (DNI 20402357)

Pablo Lumerman (DNI 27119078)

Pablo Matkovic (DNI 28695736)